

APRUEBA CONVENIO DE MAT: DE FONDO DE APOYO TRANSFERENCIA PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2018, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO. DECRETO Nº:

0 2 AGO 2018

4417 . .

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

VISTOS: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada PUNICIPAL Nº 19.280/1993:

Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06/12/2016, mediante el cual asumí la 2 Alcaldía:

D.F.L. Nº 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las 3 Municipalidades

D.A. Nº 2645 de fecha 28/11/2017, que aprueba el Presupuesto para el año 4 2018, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

D.A. Nº 2106 de fecha 14.09.2017; que Nombra en calidad de Titular el cargo 5 de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.

Resolución exenta N° 0728 de 26.07.2018 del Ministerio de Educación, que 6 aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la llustre Municipalidad de Algarrobo, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

## CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, en la que contempla un fondo de apoyo a la Educación Pública, que tiene por objeto colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, a través de sus Departamentos de Educación (DAEM), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento y en revitalización de los establecimientos educacionales.

## DECRETO:

Apruébase el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", celebrado en Santiago, Chile, el día 05 de Julio de 2018, entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Algarrobo, cuyo monto total máximo a transferir será de \$ 298.070.300 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS), cantidad que será transferida en tres (3) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de la condiciones establecidas en el convenio.

Primera cuota \$ 89.421.090 (ochenta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil noventa pedos LE

Segunda cuota \$119.228,129 (ciento diecipueve doscientos veintiocho mil ciento veinte pesos

\$ 89.424.090 (ochenta Tercera cuota nueve milliones cuatrocientos veintiún mil neventa pesos

COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARC

ALCALD ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/FAAG/ggb Distribución :

- Ministerio de Educación Secretaria Ministerial de Educación Dirección de Servicios Traspasados
- Departamento Control

Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE RECEPCIÓN GO 2018 FECHA SALIUM OBSERVACIÓN Nº

